



**Comunidad Autónoma Hispánica y Reformada de Nisea**

*Oficina del Primer Ministro de Vuestra Alteza el Duque*

=oOo=

**VUESTRA EXCELENCIA, DON AUGUSTO I, PRIMER MINISTRO DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE NISEA**

A SUS HABITANTES COMUNICA LA

**SANCIÓN EJECUTIVA NO. SE-240422-A**

QUE MODIFICA LAS LEYES Y PROCEDIMIENTOS DE LA COMUNIDAD

EN FUNCIÓN DE LOS SIGUIENTES:

**A R T Í C U L O S**

**PRIMERO.**– Con motivo de la celebración del Día Mundial de la Tierra, se dispone que, a partir del día de hoy, 22 de abril de 2024, todos los documentos oficiales, a excepción de acuerdos internacionales que los correspondientes Estados soliciten así, serán exclusivamente digitales y ,por ningún motivo podrán ser impresos. Asimismo, el reglamento interno de la Casa de Gobierno es modificado para no importar ningún plástico desechable o cuya vida útil tenga efectos negativos en la huella ecológica de nuestra Comunidad sobre el planeta.

**SEGUNDO.**– Se invita a toda la Comunidad de Nisea, así como a la comunidad internacional a celebrar una campaña de limpieza en sus vecindarios, barrios y colonias, particularmente en los parques públicos y áreas de recreación donde haya vegetación, a fin de preservar la salud y vida de la misma. La Casa de Gobierno iniciará dicha actividad a las 10:00 AM (UCT-6) y dará por concluida la jornada hasta el 30 de abril.

Los cuales entran en vigor temporal hasta por quince días naturales bajo el estatus de *Derogables* al momento de su promulgación en el Archivo Digital de la Comunidad Autónoma y la notificación de la misma a la Oficina de Vuestra Alteza el Duque y estableciéndose como definitivas al final del mismo periodo dado no efecto derogatorio por parte de V.A. el Duque.

--

¡Viva el Duque! ¡Viva Nisea!